



“Año de la universalización de la Salud”

Resolución Directoral Regional N° 1780-2020/Ed-Caj.

Cajamarca, 23 JUL 2020

Visto, el Memorando N° 213-2020-GR-CAJ-DRE-DIR, el Oficio N° 0186-2020-GR.CAJ/DRECAJ-DGP con MAD 5338777; el Informe Técnico N° 015- 2019-GR-CAJ/DRE-DGP/EES, sobre la solicitud de autorización para ejecución del Curso de capacitación y actualización denominado “OPERADOR EN COMPUTACIÓN Y OFIMÁTICA PROFESIONAL NIVEL INTERMEDIO”, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación, promover, auspiciar la ejecución y monitorear eventos educativos y culturales, tendientes a elevar los estándares de la calidad social educativa en su ámbito jurisdiccional, los mismos que buscan potenciar y desarrollar las habilidades intelectuales de los participantes;

Que, con RDR N° 0893-2018-Ed-Caj de fecha 21 de marzo de 2018, la DRE Cajamarca aprobó la Directiva N° 01-2018-GR.CAJ/DRECAJ-DGP, la misma que tiene como Finalidad: Normar y orientar los procedimientos pedagógicos, técnicos y administrativos de la organización, ejecución, evaluación, informe y control de las acciones de capacitación y actualización para el personal docente y no docente en educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior no Universitaria en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca;

Que, mediante Oficio N° 02 – 2020 - CENFOTIC EIRL / G.G.-C. registrado con Mad. N° 5290149 del 15 de junio de 2020, el Gerente de la Empresa CENFOTIC E.I.R.L. solicita autorización para desarrollar el curso de capacitación y actualización denominado “Operador en Computación y Ofimática Profesional Nivel Intermedio”, manifestando que las observaciones al proyecto presentado con MAD N° 5259171 del 20 de mayo del 2020, fueron levantadas;

Que, mediante el Informe Técnico N° 015-2020-GR.CAJ/DRE-DGP-EES de fecha 17 de julio de 2020, emitido por el Especialista en Educación Superior de DGP; opina que el expediente presentado por el Gerente de la empresa CENFOTIC E.I.R.L., cumple con los requisitos estipulados en la Directiva N° 01-2018-GR.CAJ/DRECAJ-DGP, para autorizar el curso de capacitación denominado “OPERADOR EN COMPUTACIÓN Y OFIMÁTICA PROFESIONAL NIVEL INTERMEDIO” presentado; por tal razón, se debe solicitar a Dirección de la DRE-CAJ, la autorización para proyectar la resolución respectiva;

Que, mediante el Oficio N° 0186-2020-GRCAJ/DRECA-DGP de fecha 20 de julio del presente año, la Directora de Gestión Pedagógica, solicita autorización para proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del curso de capacitación y actualización “OPERADOR EN COMPUTACIÓN Y OFIMÁTICA PROFESIONAL NIVEL INTERMEDIO”;

Que, mediante Memorando N° 213-2020-GR-CAJ-DRE-DIR, del 20 de julio del 2020, el Director Regional de Educación dispone proyectar la resolución para la autorización y aprobación del proyecto de capacitación y actualización denominado “OPERADOR EN COMPUTACIÓN Y OFIMÁTICA PROFESIONAL NIVEL INTERMEDIO”;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Ley N° 1272-2016; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación, y en uso de las facultades y funciones de la Institución;

Estando a lo actuado y opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica, lo ordenado por el Despacho Directoral de Educación;



Resolución Directoral Regional N° 1780-2020/Ed-Caj.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al gerente de la empresa CENFOTIC E.I.R.L., de la provincia de Cajabamba, la realización del curso de capacitación y actualización, con las siguientes especificaciones:

1. Entidad Organizadora : Empresa CENFOTIC E.I.R.L., de la provincia de Cajabamba
2. Denominación : **“OPERADOR EN COMPUTACIÓN Y OFIMÁTICA PROFESIONAL NIVEL INTERMEDIO”**
3. Responsable : Mg. Deyvi Ronald Barros Rodríguez – Gerente
4. Duración del evento : 22 días - 10 horas pedagógicos diarios
Fecha de inicio: 01 de agosto 2020
Fecha de término: 26 de diciembre 20
5. Horario : Sábados 8:00 am a 12:30 pm y 3:00 pm a 6:00pm.
6. Local : Av. Víctor Raúl Haya de la Torre S/N.
7. Enlace de acceso a plataforma : www.cenfotic.edu.pe
8. Beneficiarios : Estudiantes, profesionales del ámbito local, regional, nacional y público en general.
9. Metas de atención : 200 participantes
10. Modalidad : A distancia: (60% Sincrónico y 40% Asincrónico)
11. Certificación : 220 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el monitoreo y la supervisión de los eventos autorizados a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, a fin de verificar su total cumplimiento; asimismo, al Gerente de la Empresa CENFOTIC E.I.R.L, hacer llegar un informe detallado de la ejecución y evaluación dentro de los 15 días hábiles de concluido la realización del mencionado curso.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, designados mediante RDR N° 0269-2020/ED-CAJ del 31 de enero de 2020, en atención al art. 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública” procedan a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el portal de transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación Cajamarca, notifique al Gerente de la empresa CENFOTIC E.I.R.L comprendido en la presente resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria el D.L. N° 1272

Regístrese y Comuníquese,

Dr. JOSÉ PRESVÍTERO ALARCON ZAMORA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
- CAJAMARCA -